

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00907 00

Teniendo en cuenta que **Estefanía Aparicio Ruiz** se encuentra posesionada dentro del trámite de la referencia y, pese a ello, no se ha dado cumplimiento a las órdenes a ella dadas en auto del 11 de noviembre de 2021 (*AutoAdmiteLiquidación 202100907.pdf*), se requiere a la auxiliar antes citada, para que proceda conforme lo dispuesto en el numeral tercero de la citada providencia, so pena de las sanciones legales a las que haya lugar

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 058 de fecha 18 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee6fadd40b846d38f9625829518b06d6c295ad320878774d7d7588fda713dd22**

Documento generado en 16/04/2023 07:38:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>